



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA FIESTA COSTUMBRISTA AÑO 2022 Y REPOSICION DE ALUMBRADO PÚBLICO TRAMO CAMINO ALGARROBO-MIRASOL"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 05 AGO 2022
DECRETO 1667
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Solicitudes de Pedido Nros. 24290 y 24292, emitidas por Alumbrado Público, requiere la adquisición de materiales eléctricos para Fiesta Costumbrista año 2022 y reposición de alumbrado público de tramo camino Algarrobo-Mirasol.

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para proceso de Licitación Pública **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA FIESTA COSTUMBRISTA AÑO 2022 Y REPOSICION DE ALUMBRADO PÚBLICO TRAMO CAMINO ALGARROBO-MIRASOL".-**
- Désígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Administrador Municipal
 - Coordinador General de la Dirección Seguridad Pública
 - Funcionario de la Unidad de Alumbrado Público
 - Director Jurídico o quien designe
 - Secretaria Municipal, o quien le subroga en su calidad de Ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Inspecciones Generales y Movilización (1)
- Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 05 AGO 2022

FECHA SALIDA: 08 AGO 2022

OBSERVACIÓN N°